

de la escuela n.º 4 del C. E. XX.-

Bo. A., noviembre 30 de 1926.

C. 1246/20- Vista la nota prece-
dente del Consejo Nacional de
Educación, por la cual solicita
se apruebe la adquisición
de las propiedades ubicadas
en la calle Tientes n.ºs 1455- al 1461-
con destino a la ampliación
del edificio que ocupa la escue-
la n.º 4 del C. E. XX las que fueran
compradas en subasta públi-
ca por dicho Consejo Nacional
con fecha 29 de febrero p.pdo. en
virtud de resolución del mismo
Consejo dictada con fecha 27^{ta}
del citado mes, y cuya superficie
total es de 779 m²,

El J. Ejecutivo de la Nación,-
Decreta:

Artículo 1.º.- Se púebase la com-
pra efectuada por el Consejo
Nacional de Educación de las
propiedades ubicadas en
la calle Tientes n.ºs 1455 al 1461-
con una superficie total de
(779 m²) por la suma de treinta
y siete mil cuatrocientos pes-
os de curso legal, y con desti-
no a la ampliación del
local que ocupa actualmente
la escuela n.º 4 del C. E. XX.-

Artículo 2º: Comuníquese a
quienes corresponda, publi-
quese y vuélvase al Consejo Na-
cional de Educación para
su conocimiento a efectos -
Fdo. Trigoyen - J. S. Salinas -

Consejo Nacional de Educación
Sobre adquisición de terrenos
para ampliación de la escuela
nº 2 del C. E. 20º -

B. A., noviembre 30 de 1920. -

C. 1298/920 - Vista estas actua-
ciones y en mérito de las in-
formaciones producidas
El E. Ejecutivo de la Nación,
Decreta:

Artículo 1º: Se purchase la ad-
quisición en remate público
efectuado por el Consejo Na-
cional de Educación con des-
tino a la ampliación de la
escuela nº 2 del C. E. 20º de dos
lotes de terreno de propiedad
de don Miguel S. Ordoñez, situa-
do en la calle San Antonio entre
las de Urquiza y Santa Rosalia,
(barrio Cuartito) señalados en
el plano del remate con las
letras "B" y "C", con una super-
ficie total de seiscientos

selección y cuatro metros noventa y
seis centímetros cuadrados, por
el precio total de veinticuatro
mil pesos, en su de curso legal.
Artículo 2º. Comuníquese, pu-
bliquese, y vuelva al citador
Calvez, para su conocimiento
y efectos.
J. M. Frigoyan — J. S. Salas.

11.587 1/920. Buenos Aires, diciembre 10 1920

De acuerdo con lo dictami-
nado por la Comisión Didáctica,
el H. Consejo en sesión de la fe-
cha,

Resuelve:

Que a partir del personal de las
escuelas nacionales de Pro-
vincias que en lo sucesivo, no
se reconocen otros títulos
habilitantes que los registrados
en la Oficina de Estadística,
se considerará interinos y por
tanto en precarias condicio-
nes, todo nombramiento de di-
rector o maestro otorgado a
personas que han manifesta-
do ser normalista, o les ha-
yendo impuesto el cargo de re-
gistrar título normal, sin
haber satisfecho en tiempo